Eleçion del posito



En la Sala de ayuntamiento de la villa de Carauaca veynte y çinco dias del mes de mayo de mil y seiscientos y siete años la Justiçia y Regimiento desta villa se juntaron a nombrar mayordomo y ofiçiales del posito y tratar y conferir las cosas tocantes al seruiçio de Dios y de su mag.d y bien desta republica como suele hazer

| | |
|---|---|
| El licen.do quintana gouernador | D. Carlos de Robles |
| El licen.do don Juan Muñoz alferes mayor | Diego Godinez |
| El capitan don gonçalo muñoz | Don Joan de Morales |
| Don Fran.co Ximenez | Joan Martin Berrueco |
| Martin Fernandes de Robles | Don Diego Melgarejo |
| Don Joan Muñoz | Don Luis de Yadra |
| D. R.º de Mata | Don R.º de Mora |
| Don Fernando de Mora | Gines de la Serna |
| Miguel de la Mor | Don Aluaro de Muñoz |
| El licen.do Ximenez | Fran.co del Puerto |

Diego Martin Conejero Regidores desta villa y Juntos en su ayuntamiento trataron de nombrar mayordomo del posito desta villa para un año que se a de cumplir el dia de la asension del año que viene de mil y seiscientos y noventa y se hizo en la manera siguiente

Mayordomo del posito Gines de R.º

Don Juan Muñoz nombro por mayordomo del posito desta villa por este dicho año a gines de Robles dando fianças a contento y satisfacion deste ayuntamiento

Y Gines de la Serna y los demas caualleros regidores de conformidad le nombraron a el dicho Gines de Robles dando fianças como dicho es.

Llauero

[illegible]

Y para llauero que tenga las llaues del posito y arca de las sacas y entradas y lo demas que hasta aqui se echaron suertes entre dies y seis caualleros regidores que estauan presentes haziendo dies cedulas y se saco una que deçia Martin Fz el qual que estaua presente lo açepto en forma y juro de hazer lo que deue y es obligado sin fraude ni encubierta alguna